

Dado en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo el día 12 de Setiembre de 1856, y 13º. de la Patria.—Manuel de Regla Mota.—Refrendado: El Ministro de lo Interior, Policía y Agricultura,—M. Lavastida.

---

Núm. 441.—DECRETO del P. de la R. nombrando el Ministerio.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República.

Considerando: Que al recibir la Suprema Magistratura del Estado, encuentro vacantes los Ministerios, á los cuales es preciso llamar hombres de conocido patriotismo, y dispuestos á marchar con las ideas de la inmensa mayoría de la Nación.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 27 de la Constitucion,

#### DECRETO:

Art. 1º. Quedan nombrados Ministros Secretarios de Estado, los Señores:

Felix Maria Delmonte, para los Despachos de Justicia, Instruccion Pública y Relaciones Exteriores.

Pedro Antonio Bobea, para los del Interior, Policía y Agricultura.

David Coen, para los de Hacienda y Comercio.

Juan Esteban Aybar, para los de Guerra y Marina.

Art. 2º. El presente decreto será impreso, publicado y circulado en todo el territorio de la República.

Dado en el Palacio de Gobierno de Santo Domingo á los 9 días del mes de Octubre de 1856, y 13º. de la Patria.—El Presidente de la República,—Buenaventura Baez.

---

Núm. 442.—DECRETO del P. E. convocando extraordinariamente los CC. EE. para la eleccion del Vice-Presidente de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Buena-ventura Baez, Presidente de la República.